

**LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2018 a 2021 relativa a la Comisión de **REVISION DE LAS ENAJENACIONES DE TERRENOS MUNICIPALES**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo.

#### **I.- INTRODUCCIÓN**

Plan de trabajo del Dr. Carlos Ponce Torres, Coordinador de la **Comisión de REVISION DE LAS ENAJENACIONES DE TERRENOS MUNICIPALES**, del H. Ayuntamiento de Juárez 2018-2021.

El artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 41.-** Son obligaciones de las y los Regidores:

VI .-Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;



**RECIBIDO**  
02 OCT 2018 11:30 AM  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CD. JUAREZ, CHIH.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REVISION DE LAS ENAJENACIONES DE TERRENOS MUNICIPALES , INTEGRADA POR:**

COORDINADOR.- **DR. CARLOS PONCE TORRES.**

SECRETARIA. – **LIC. JACQUELINE ARMENDARIZ MARTINEZ**

VOCAL.- **C. SILVIA SANCHEZ MARQUEZ**

**II.- OBJETIVO**

**ARTÍCULO 138.-** La Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de enajenación de terrenos municipales;
- II. Dictaminar respecto de la factibilidad de la enajenación de inmuebles municipales y factibilidad de comodatos de bienes inmuebles de propiedad municipal;
- III. Dictaminar y resolver sobre la enajenación de inmuebles municipales, sobre casos excepcionales derivados de causas sociales debidamente fundamentadas respecto el precio o tipo de enajenación;
- IV. Coadyuvar en la elaboración y actualización del inventario de bienes municipales susceptibles de enajenación, y
- V. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.



**JUÁREZ**  
INDEPENDIENTE  
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

Dependencia **H. Ayuntamiento**  
Depto. **Cuerpo de Regidores**  
Núm. de Oficio REG/CPT/018-A/18

III.- DIA Y HORA DE SESION ; LA COMISION DE REVISION DE LAS ENAJENACIONES DE TERRENOS MUNICIPALES, SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO MARTES DE CADA MES A LAS 09:00 HORAS.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.  
Sin otro particular, quedo de Usted muy:

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ, CHIH. A 01 DE OCTUBRE DEL 2018.

  
DR. CARLOS PONCE TORRES  
COORDINADOR DE LA COMISIÓN  
REVISION DE LAS ENAJENACIONES DE TERRENOS MUNICIPALES

